



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

**Asunto:** Resolución de aspirantes admitidos y excluidos de forma definitiva en el procedimiento de selección para proveer una plaza de Coordinador de Cultura, Personal Laboral Temporal.

De acuerdo con la propuesta que emite el tribunal calificador del procedimiento, en sesión celebrada el 16 de abril de 2021, en el procedimiento convocado para la cobertura de la plaza de referencia.

**Considerando** lo establecido en las Bases de la Convocatoria, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes, el señalamiento de la fecha de las pruebas de selección correspondiente, y el orden de actuación de los aspirantes, por lo que

**Considerando**, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el art.º 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.**– Aprobar y elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de referencia, con indicación en su caso, de las causas de exclusión, conforme consta en el Anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDO.**– Señalar para la celebración de la primera prueba del procedimiento de selección el próximo lunes 10 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en las dependencias del Centro Cultural de Moralarzaral, sitas en la Avenida Salvador Sánchez Frascuelo, nº 26 de esta localidad.

Conforme a lo dispuesto en la base octava de las que sirven de base al procedimiento de selección, la prueba consistirá en:

### **“(...) OCTAVA.- Fase de Oposición:**

La fase de Oposición estará compuesta por dos ejercicios:



### 8.1. 1er. Ejercicio.

Consistirá en la contestación de un test de conocimientos basados en el Anexo I del Temario de las presentes bases, con 50 preguntas con tres respuestas alternativas puntuándose la respuesta correcta con 0.20 puntos; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con respuesta errónea tendrá una valoración negativa de 0.10 puntos.

El día de la celebración de la prueba el Tribunal detallará las circunstancias relativas a la misma.

Este ejercicio será valorado de **0.00 a 10.00 puntos**, siendo necesario obtener la puntuación mínima de 5.00 puntos para superar la prueba

**TERCERO.**– De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», atendiendo a estos efectos la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.

**CUARTO.**– Publicar esta Resolución en el Tablón de edictos municipal y en la web municipal -Sede electrónica [www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es), tramites y gestiones, ofertas de empleo-.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 20 de abril de 2021, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante mí, Santiago Perdices Rivero, Secretario General que doy fe.



-Documento firmado digitalmente.  
Código de comprobación de autenticidad al margen-



ANEXO

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	DE LA PEÑA ROY, ELENA	***2841**	x		
2	JIMENEZ GUTIERREZ, LAURA	***8430**		X	(1)
3	MUR CAPELO, MIGUEL ANGEL	***8575**	x		

Motivos de exclusión:

- (1) No se aporta la titulación exigida en la base 5.1. de las particulares que rigen el procedimiento: << Estar en posesión del título de Grado en Gestión Cultural, o cualquier diplomatura, licenciatura, grado o doctorado equivalentes de acuerdo con el contenido de la plaza y siempre dentro de la rama de artes y humanidades, o en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. >>



-Documento firmado digitalmente.  
Código de comprobación de autenticidad al margen

